



Oficio-CJ-DG-2021-2014-OF

TR: CJ-EXT-2021-09673

Quito D.M., martes 21 de diciembre de 2021

Asunto: Cumplimiento del Auto de verificación de sentencia 45-13-AN/21 de 11 de agosto del 2021.

Doctora
Aida Soledad Garcia Berni
Secretaria General
Corte Constitucional del Ecuador

Mediante oficio No. CC-SG-DTPD-2021-06499-JUR, de 25 de agosto de 2021, la doctora Aída García Berni, secretaria general de la Corte Constitucional, puso en conocimiento de la Dirección General, lo siguiente:

"(...) remito el Auto de verificación de sentencia 45-13-AN/21 de 11 de agosto del 2021. , emitido dentro de la acción por incumplimiento 0045-13-AN, presentada por Marcial Flores Aguinsaca Tambo, procurador común de sub oficiales del Ejército en servicio pasivo, referente al proceso de reparación económica L78LL-20L8-00589 (...).

VII. Decisión

(...)

3. Ordenar al Consejo de la Judicatura que, en el término de 15 días, contados a partir de la notificación del presente auto, mediante sorteo designe dentro del proceso de reparación económica No. 17811-2018-00589 un nuevo tribunal para el conocimiento de la causa e informe de manera inmediata a este Organismo (...).

Con memorando CJ-DG-2021-3610-MC de 01 de septiembre de 2021, la Dirección General remitió a la Dirección Nacional de Gestión Procesal el oficio No. CC-SG-DTPD-2021-06499-JUR, para que en coordinación con la Dirección Provincial de Pichincha, y demás áreas del Consejo de la Judicatura que estime pertinentes, brinden cumplimiento, a lo ordenado dentro del auto de verificación de sentencia No. 45-13-AN/21.

Con memorando CJ-DNGP-2021-5502-M de 14 de octubre de 2021, la Dirección Nacional de Gestión Procesal, informó a esta Dirección General, lo siguiente:

"Al respecto cumpla con informar que la historia de usuario sobre resorteos en cuerpos pluripersonales que funcionan bajo la modalidad de tribunales fijos contiene las definiciones emitidas por la Dirección Nacional de Gestión Procesal en virtud del análisis realizado en conjunto con delegados de la Dirección Nacional de Tecnología de la Información. (...)



En este sentido y dado el tiempo que tomaría el análisis de la pertinencia de requerir la mejora, la elaboración de un alcance a la historia de usuario de sorteos remitida inicialmente, su priorización, construcción, validación y puesta en producción, esta Dirección Nacional considera pertinente disponer de manera inmediata a la Dirección Provincial de Pichincha la realización de un sorteo manual mediante la aplicación del Plan de Contingencia para dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en Sentencia No.45-13-AN/21 de 11 de agosto de 2021; para que, posteriormente se pueda realizar el cambio de firmantes del Tribunal que está sorteado hacia el tribunal que se sorteará manualmente.

Con base en lo señalado, solicito de la manera más comedida sus directrices a fin de dar contestación al memorando circular No. DP17-2021-2866-M de fecha 07 de octubre de 2021 suscrito por el Doctor Diego Antonio Terán Dávila, Director Provincial de Pichincha”.

Con memorando CJ-DG-2021-9609-M de 26 de octubre de 2021, la Dirección General dispuso a la Dirección Nacional de Gestión Procesal, lo pertinente:

“(...) Por lo expuesto, solicito a la Dirección Nacional de Gestión Procesal a su cargo, que de conformidad con la Resolución No. CJ-DG-2019-006 de 22 de enero de 2019, de estricto cumplimiento a lo ordenado dentro del auto de verificación de sentencia 45-13-AN/21 de la Corte Constitucional del Ecuador y continúen con el trámite establecido en la normativa vigente”.

Con memorando CJ-DNGP-2021-6574-M de 03 de diciembre de 2021, la Dirección Nacional de Gestión Procesal informó a este Despacho, lo siguiente:

“Con memorando circular No. DP17-2021-2866-M de fecha 07 de octubre de 2021 suscrito por el Director de la Dirección Provincial de Pichincha, indica que:

“(...) Con fecha 29 de septiembre de 2021, por medio de las ventanillas de sorteos del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se procede a realizar un nuevo sorteo, generándose nuevamente el incidente, es decir, la causa se sorteo a otro tribunal del sistema escrito. (Adjunto acta) Con el antecedente expuesto, me permito mencionar que la Dirección Provincial esta presta a realizar todas las acciones que correspondan, una vez se cuente con el informe técnico donde se señale el origen del incidente y se brinden las directrices del caso por la Dirección Nacional de Gestión Procesal, por cuanto lo manifestado en líneas anteriores, a nivel del sistema de sorteos de la unidad judicial esta ha presentado incidentes por dos (2) ocasiones. (...)”

Con memorando No. CJ-DNGP-2021-5823-M de fecha 28 de octubre de 2021 se solicitó a la Dirección Provincial de Pichincha que de manera urgente realice un sorteo manual mediante la aplicación del Plan de Contingencia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en Sentencia No.45-13-AN/21 de 11 de agosto de 2021; para que, posteriormente se pueda realizar el cambio de firmantes del tribunal que está sorteado electrónicamente, hacia el tribunal sorteado manualmente. Mediante memorando No. DP17-2021-3414-M de fecha 19 de noviembre de 2021 el Director Provincial de Pichincha corre traslado del acta de sorteo manual dentro de la causa No. 17811-2018-00589 del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, ejecutado en aplicación del



Firmado por ANDRES SANTIAGO
PEÑAHERRERA NAVAS
C=EC
L=QUITO

"Plan de Contingencia" contenido en Resolución CJ-DG-2019-006, ante el impedimento de realizar el sorteo a través de las ventanillas de sorteos y por el módulo correspondiente.

Con base en los antecedentes expuestos, por medio del presente se informa la realización del sorteo manual mediante la aplicación del Plan de Contingencia, en cumplimiento de lo dispuesto en Sentencia No. 45-13-AN/21 de 11 de agosto de 2021; para que, posteriormente se pueda realizar el cambio de firmantes del tribunal que se está sorteado electrónicamente, hacia el tribunal sorteado manualmente.

En mérito de lo expuesto, pongo a su conocimiento las acciones ejecutadas, por parte del Consejo de la Judicatura en cumplimiento a la sentencia **No. 45-13-AN/21**.

Atentamente,

Dr. Santiago Peñaherrera Navas
Director General, Encargado
Dirección General

CC: Dra. María Del Carmen Maldonado Sánchez
Presidenta del Consejo de la Judicatura
Presidencia del Consejo de la Judicatura



1911

...

...

...

...

...